MANUAL
DE
PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS

CLIENTE: Universidad Iberoamericana (Unibe)

PRESENTADO POR: G-Zecurity Corp. S.R.L.

PREPARADO POR: Ing. Gustavo Zeller / Ing. Ramón Castillo

FECHA: 26 Diciembre 2011

CONSIDERACIONES GENERALES.

Acorde a estándares basados en buenas prácticas de la industria y del sector de instituciones educativas, los elementos de preparación y control para el adecuado manejo de situaciones de emergencias, considerados en la elaboración de este manual son:

1. Comité de manejo de emergencias.
2. Brigadas ante emergencias.
3. Instituciones de socorro.
4. Equipos o herramientas para atención a emergencias.
5. Rutas de evacuación.
6. Ejercicios de simulacros.
7. Entrenamientos.

Se debe complementar lo expresado en el contenido del presente manual con la realización de las acciones siguientes:

1. Realizar ejercicios de evacuación periódicos parciales cuando la institución esté en períodos de docencia. Todos deben participar en los simulacros de emergencia que sean realizados.
2. Miembros seleccionados del personal de UNIBE, deberán hacer inspecciones periódicas para asegurar la disponibilidad de las escaleras, pasillos y puertas ante una situación de evacuación, así como equipos de alarmas y extinción de incendios existentes, y asegurar que estén funcionando adecuadamente.
3. Asegurarse de que todos conozcan el sonido de la alarma ante emergencias, haciéndolas funcionar en el momento del simulacro.
4. Cada aula o conjunto de aulas ubicadas en una misma zona, debe tener un plano donde se identifique las rutas a tomar en caso de evacuación.
5. Estudiantes o personal en general con condiciones especiales deben ser asistidos. Los simulacros son una buena oportunidad para detectar estos casos.

6. Asegurarse de que toda persona evacúe el edificio tan rápido como sea posible, considerando que el orden es más importante que la velocidad para realizar un ejercicio seguro.

NOTAS DE INTERÉS

El contenido de este manual no cubre todas las posibles emergencias que puedan presentarse en la institución, por lo que se deberán hacer evaluaciones posteriores en este sentido para seguir incluyendo secciones que ayuden a complementarlo.

De igual forma amerita que ante cada prueba de los planes que aquí se presentan, sean realizadas evaluaciones al desempeño esperado y que sean hechas las correcciones de lugar que ayuden a la mejora continua del manejo de emergencias en UNIBE.

Para la puesta en marcha de este manual: deben ser incorporados todos los equipos indicados, el personal de brigadas debe estar entrenado y se debe hacer la divulgación a todo el personal.

Se debe tener presente que cada vez que se hagan cambios y modificaciones a las infraestructuras físicas de UNIBE debe de haber conjuntamente en este sentido una revisión exhaustiva de los planes de emergencias y las rutas de evacuación, para hacer las modificaciones de lugar en las mismas y no queden obsoletas e inoperantes las rutas actuales. También se deben evaluar los riesgos que pudiesen crear estos cambios y/o el agravamiento o atenuación según sea el caso.

Es importante tener en cuenta la rotación natural de estudiantes, profesores y empleados de UNIBE, en pos de estar siempre actualizados en la capacitación y conocimiento de los planes de emergencias y las respectivas rutas de evacuaciones. Por esto sugerimos una constante capacitación en todos los tópicos de emergencias y un programa anual de simulacros frecuentes.

MANUAL DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

1. PROPÓSITO Y ALCANCE.

Este manual aplica para las instalaciones de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), recinto Santo Domingo y tiene como propósito establecer los lineamientos para prevenir y dar respuesta ante situaciones de emergencias naturales y asociadas a las operaciones de la institución.

Lo anterior con la intención de eliminar, controlar o minimizar las lesiones a estudiantes, personal interno y a los visitantes, así como también los bienes de la institución y se permita restablecer las operaciones en la mayor brevedad posible.

2. CONTENIDO:

SECCIÓN 1: Administración Ante Emergencias.
SECCIÓN 2. Plan de Evacuación en Caso de Emergencia.
SECCIÓN 3. Plan de Emergencia en Caso de Incendio.
SECCIÓN 4. Plan de Emergencia en Caso de Lesiones.
SECCIÓN 5. Plan de Emergencia en Caso de Huracán o Inundación.
SECCIÓN 6. Plan de Emergencia en Caso de Terremoto.
SECCIÓN 7. Plan de Emergencia en Caso de Escape o Derrame de Sustancias Químicas.
SECCIÓN 8. Plan para Amenazas o Hallazgos de Artefactos Explosivos.
SECCIÓN 9. Plan para Ataques Químicos, Biológicos y Radiológicos.

SECCIÓN 1: ADMINISTRACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

1. DEFINICIONES.

1.1 Emergencia: Situación peligrosa generada por factores internos o externos cuya magnitud puede afectar a personas, equipos, edificaciones y al medio ambiente, y que de no tomar acciones de respuesta efectiva pudiera generar pérdidas extensivas.

1.2 Emergencia Nivel 1: Incidente menor que se resuelve con los recursos internos de la institución y no requiere el despliegue completo de un plan de emergencia, ni ayuda externa. Ejemplo: conatos de incendios, lesiones leves, etc.

1.3 Emergencia Nivel 2: Estado de emergencia que compromete la institución, afectando en forma crítica su funcionamiento, la seguridad de las personas o sus instalaciones, por lo que se activan las brigadas y planes de emergencia existentes, requiriéndose eventualmente de ayuda externa. Ejemplo: incendios, lesiones graves, huracanes, etc.

1.4 Brigada de Emergencia: Grupo de empleados debidamente entrenados para hacer frente a una situación de emergencia.

1.5 Coordinador de Brigada: personal interno designado que está presente cuando ocurre la emergencia y se encarga de coordinar las acciones de respuesta.

1.6 Brigadista: Todo personal que labora para UNIBE que haya recibido entrenamiento básico de respuesta a emergencias, y que puede ser útil para adoptar acciones de control ante una situación de emergencia.

1.7 Autoridad Externa de Apoyo: Organización pública o privada que brinda servicios de soporte ante situaciones de emergencia, cuando las mismas no pueden ser controladas con los recursos propios de la institución. Ejemplo: Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Servicios de Ambulancias, etc.

2. ESTRUCTURA PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS.

2.1 Organigrama para el Manejo de Emergencias.

2.2 Responsabilidades.

2.2.1 Director de Emergencias: Este título recae en el Rector de UNIBE o a quien este designe y como tal debe realizar las siguientes funciones:

(1) Establecer normas de preparación de emergencia en la institución.

(2) Asignar o validar las funciones de responsabilidad de preparación y atención a emergencias a miembros de la institución y brindarles su apoyo.

(3) Evaluar y aprobar recursos para la preparación ante emergencias.

(4) Propiciar el involucramiento de terceras partes interesadas según aplique.

2.2.2 Comité de Manejo de Emergencias: Estará formado por personal interno designado por el Director de Emergencias y debe ser representativo de las operaciones de la institución.

Deberá estar formado por: Vicerrector Administrativo, Vicerrector Académico, Directora de Comunicaciones, Decano Ciencia, Tecnología e Innovación, Encargado Planta Física, Encargado Servicios Generales, Encargado Seguridad.

Este Comité debe cumplir con las siguientes funciones:

(1) Evaluar los posibles riesgos de emergencias.
(2) Implementar medidas preventivas y de preparación.
(3) Desarrollar o revisar el plan de respuesta, atención y recuperación ante emergencias.
(4) Nombrar a los Coordinadores de Brigadas y Brigadistas según requisitos aplicables.

2.2.3 Coordinador de Brigada de área: Personal de UNIBE asignado y capacitado para actuar ante la emergencia, gestionando todos los recursos humanos y materiales necesarios para mitigar y/o reducir las consecuencias de las mismas, asumiendo el control de la situación. Asimismo, debe participar de manera proactiva en las actividades de carácter preventivo ante posibles emergencias.

2.2.4 Brigada General: Personal de UNIBE asignado y capacitado para prestar su asistencia en casos de emergencia, de forma tal que las consecuencias de éstos sean mínimas.

3. ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN.

Estas acciones están orientadas a preparar al personal de UNIBE para la atención ante una situación de emergencia, reducción de sus causas o mitigación de sus consecuencias, considerando los aspectos previos a la ocurrencia de la misma, según sea el caso.

3.1 Equipos o Herramientas Requeridas: Estas dependerán del tipo de emergencia que se requiera atender, así como de las acciones de evacuación.

3.2 Capacitación: Cada año el Comité de Manejo de Emergencias debe reunirse para determinar la capacitación a ser requerida para las personas con responsabilidades dentro del organigrama de prevención y manejo de emergencias. Esta capacitación puede ser para personal nuevo o un refrescamiento de entrenamientos anteriores.

3.3 Divulgación: El Comité de Manejo de Emergencias, planificará una vez al año la divulgación del contenido de este manual, a través de los medios internos existentes y que considere necesarios (murales, correos electrónicos, reuniones, etc.).

3.4 Revisiones y Actualizaciones: Las secciones de este manual serán revisadas ya sea por una de las siguientes razones: cada (2) dos años, en caso de la ocurrencia de una emergencia o según los resultados de simulacros realizados.

3.5 Simulacros: Estos deben programarse anualmente, según corresponda, para cada uno de los planes ante emergencias que son descritos en este manual.
Previamente se hará un ejercicio sobremesa el cual es una lectura de un plan en particular para conocer si los involucrados conocen el mismo. Esto servirá para la planificación de un simulacro que deberá cubrir todo lo indicado en el plan.

3.6 Informe de Simulacro: El mismo debe realizarse en los siguientes (5) cinco días laborables después de cada simulacro e indicar las acciones que fueron realizadas y si las mismas están acorde con el plan establecido. Debe señalar los aspectos de mejora a ser establecidos.

4. ACCIONES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

4.1 En caso de ocurrir una situación de emergencia, se procederá de acuerdo a lo establecido en el plan de emergencia aplicable.

4.2 Comunicación en Caso de Emergencias.

4.2.1 Cuando sea identificada la situación de emergencia, la misma debe ser comunicada a través del medio que se tenga disponible (estación de pulsadores y/o dar voz de alarma), con la finalidad de iniciar el plan de emergencia.

4.2.2 La persona que activó el plan de emergencia avisa al Punto de Información de UNIBE o al personal de seguridad, proporcionando la siguiente información: (ya sea por teléfono, radio de comunicación o de forma personal, según aplique)

- Habla: *(nombre de quien realiza la llamada),*
- De la extensión o teléfono: *(de donde llama),*
- Reportando: (*tipo y magnitud de la emergencia),*
- Ubicado en: *(lugar exacto de la emergencia),*
- Si existen personas lesionadas, también infórmelo.

4.2.3 Cuando sea recibida la información sobre la ocurrencia de una emergencia al Punto de Información de UNIBE, desde la misma se deberá informar, según el orden siguiente y necesidad:

- Al servicio de emergencias que corresponda (cuerpo de bomberos, ambulancia, etc.)
- Al Coordinador de Brigada.
- Al Comité de Manejo de Emergencias. Dando prioridad para la información al Director de Emergencias.

4.2.4 Comunicación Externa: Se hará acorde a los lineamientos internos establecidos.

5. RECUPERACIÓN O POST EMERGENCIA.

5.1 Una vez que el Coordinador de Brigada declare que la emergencia ha sido controlada, este en conjunto con miembros del Comité de Manejo de Emergencias o personal externo de atención a emergencias, deberán realizar un análisis de la situación, a fin de determinar las acciones que permitan regresar a las operaciones normales.

5.2 Este equipo de personas verificará que no existan condiciones de riesgos en el área afectada o en otras áreas.

5.3 Una vez evaluada el área impactada, se procederá al restablecimiento de los servicios y suministros críticos (energía eléctrica, agua, etc.).

5.4 En aquellas áreas donde haya daños, la Vicerrectoría Administrativa será responsable de coordinar para que se inicie el proceso de reclamación a la compañía aseguradora, coordinando con ésta el acondicionamiento o no de las áreas afectadas.

5.5 Una vez se restablezcan las operaciones en la institución, deberá llevarse a cabo una reunión con miembros del Comité de Manejo de Emergencias y el personal que estuvo involucrado en el control de la misma, a fin de iniciar:

(1) La preparación de un informe describiendo lo sucedido y sus causas.
(2) Analizar la respuesta de la brigada, el personal e instituciones externas según aplique, comparando esto con el plan de emergencia existente.
(3) Desarrollar planes de acción encaminados a corregir desviaciones que se hayan presentado durante la atención a la emergencia.

Todo lo anterior debe quedar por escrito y ser presentado al Director de Emergencias, a más tardar siete (7) días laborables luego de ocurrida la emergencia.

5.6 Deben ser identificados lugares alternos a las instalaciones de UNIBE que pueden permitir continuar la docencia, mientras se realiza la labor de recuperación total o parcial de las instalaciones. Ante lo anterior se puede considerar: uso de salones de entrenamiento existentes en Hoteles, acuerdos con otras instituciones educativas, entre otras.

6. CONTACTOS DE INSTITUCIONES DE EMERGENCIAS.

Institución	Número Telefónico
Movimed (servicios de ambulancia)	809-532-0000
Promed (servicios de ambulancia)	809-412-5555
Cuerpo de Bomberos	809-682-2000
Cruz Roja	809-725-0227
Defensa Civil	809-472-0909
Policía Nacional	809-682-2151 / 809-685-2020

Ministerio de Salud Pública	809-541-3121
Centro de Otorrinolaringología y Especialidades.	809-682-0151
Centro Médico del Caribe	809-685-9403

SECCIÓN 2: PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

1. DEFINICIONES.

1.1 Evacuación: Acción para hacer salir a personas de un lugar, alejándolas de una situación de peligro protegiendo su integridad física.

1.2 Ruta de Evacuación: Camino a seguir para evacuar un lugar de forma segura.

1.3 Salida de Emergencia: Vía habilitada o alterna identificada en un área, para salir ante una emergencia.

1.4 Alarma: Señal audible emitida en caso de emergencia, de forma manual o automática del sistema de detección y alarma. Puede ser una voz de alerta procedente de una o varias personas.

1.5 Punto de Reunión: Lugar designado fuera del área de emergencia, para reunir y realizar el conteo de personas ante una emergencia.

1.6 Conteo de Personas: Verificación de que todas las personas presentes en el área al momento de la emergencia, estén presentes en el punto de reunión.

2. HERRAMIENTA/EQUIPO REQUERIDO.

Sistema de alarmas.

Luces de emergencia.

Planos de evacuación.

Señalizaciones de evacuación.

Puntos de reunión.

3. ACCIONES DE RESPUESTA.

3.1 Quien identifique una situación de emergencia que amerite evacuación deberá dar la voz de alarma y/o activar los pulsadores manuales del sistema de alarma, y comunicarlo al Punto de Información de UNIBE o al personal de seguridad.

3.2 Cuando sea recibida la información sobre la ocurrencia de una emergencia, desde el Punto de Información de UNIBE se procederá a llamar al servicio de emergencias que corresponda (cuerpo de bomberos, ambulancia, etc.)

3.3 Todo personal docente del área afectada por la emergencia, debe iniciar el proceso de evacuación y tener consigo el listado de asistencia de alumnos para una vez en el punto de reunión, validar que todos estén en el mismo.

3.4 Los brigadistas deberán asegurar que sea realizada la evacuación de alumnos, empleados y visitantes dentro del área afectada, ayudar a las personas que tengan dificultades físicas o psicológicas, así como atender las órdenes del Coordinador de Brigada y/o de las autoridades de emergencia.

3.5 En el caso de visitantes, cualquier empleado ya sea o no brigadista deberá explicarles la situación y solicitarles que lo acompañen hasta el punto de reunión que aplique según la ruta indicada.

3.6 Todo empleado deberá:

(1) Desconectar los aparatos eléctricos en caso de poder hacerlo.
(2) Caminar con paso seguro, sin correr, por la ruta de evacuación establecida.
(3) Cerrar, sin asegurar, las puertas al salir.
(4) No devolverse por ningún motivo.
(5) Utilizar la salida alterna, si se encuentra bloqueada la vía principal.
(6) No movilizar los vehículos.
(7) Dirigirse al punto de reunión y permanecer en él.

Nota: No deberán ser usados los ascensores durante el proceso de evacuación. Las rutas y salidas a ser utilizadas para realizar una evacuación segura, deben estar debidamente señalizadas.

3.7 En caso de la ausencia de alguna persona, se le deberá informar al Coordinador de Brigada quien procederá a notificar a los demás brigadistas o a las autoridades de emergencia, según corresponda.

Nota: Ante una situación que amerite la salida de las instalaciones de su personal y estudiantes, ya sea parcial o total, el personal de seguridad debe controlar el tránsito de vehículos. Las autoridades de UNIBE deberán hacer acuerdos con al menos dos instalaciones cercanas para que puedan albergar a su personal y estudiantes (parqueos de edificios o instituciones privadas).

3.8 El regreso a las labores regulares será determinada por el Comité de Manejo de Emergencias.

4. PUNTOS DE CONTROL.

4.1 Conteo del Personal en el Punto de Reunión.

5. ANEXOS.

N/A

SECCION 3: PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO.

1. DEFINICIONES.

1.1 Combustible: Cualquier material o sustancia química que arde o inicia un fuego con relativa facilidad (gasolina, gasoil, fuel-oil, papel, madera, etc.).

1.2 Incendio: Fuego no controlado, que puede presentarse en forma súbita, gradual o instantánea, al que le siguen daños materiales que pueden interrumpir una actividad ordinaria.

2. HERRAMIENTAS/EQUIPO REQUERIDO.

Extintores portátiles.

Mangueras contra incendios.

Sistemas de rociadores automáticos.

Sistemas de extinción con agente limpio.

Sistema de alarmas y detección.

Bombas contra incendios.

3. PASOS A SEGUIR.

3.1 ACCIONES DE PREVENCION.

3.1.1 A través del Comité de Manejo de Emergencias se designara al departamento responsable de:

3.1.1.1 Asegurar el adecuado mantenimiento e inspección de todos los sistemas de protección contra incendios existentes en las facilidades (sistema de alarma y detección, extintores, sistema de supresión con agua, FM 200, etc.), acorde a la legislación o estándares reconocidos.

3.1.1.2 Coordinar los entrenamientos al personal de brigadas de emergencias u otro personal que aplique, en la operación básica de los diferentes sistemas de protección contra incendios.

3.1.1.3 Organizar visitas sistemáticas de representantes del Cuerpo de Bomberos a las instalaciones, para que participen en simulacros o entrenamientos con personal de brigada y para que estos tengan conocimientos de los riesgos de incendio y la preparación existente en UNIBE.

3.2 ACCIONES DE RESPUESTA.

3.2.1 Quien identifique un incendio deberá dar la voz de alarma a través de los medios existentes y comunicarlo al Punto de Información de UNIBE o al personal de seguridad.

3.2.2 El Coordinador de Brigada presente, se hará cargo de la emergencia junto a Brigadistas, hasta tanto y en caso de ser necesario, lleguen miembros del Cuerpo de Bomberos a quienes se les entregara el control de la emergencia.

3.2.3 Las Brigadas de Emergencias **d**eberán hacer acto de presencia en el lugar del evento, para asegurar la evacuación y hacer el control mediante extintores.

3.2.4 En el caso de un incendio en un generador de energía eléctrica, se debe cortar el suministro de combustible. Además, no se debe combatir el incendio con agua mientras el generador este encendido.

3.3 Acciones del Personal Docente y Alumnos:

(1) Conservar la calma: no gritar, no correr, no empujar. No provocar pánico.

(2) Iniciar el proceso de evacuación según lo determinado en la sección 2: Plan de Evacuación en Caso de Emergencia.

(3) Si hay humo colocarse lo más cerca posible del piso y desplazarse "a gatas". Taparse la nariz y la boca con un pedazo de tela, de ser posible húmedo.

(4) Si se incendia su ropa, no corra: tírese al piso y ruede. De ser posible cúbrase con una manta para apagar el fuego.

(5) En el momento de la evacuación, seguir las instrucciones del personal especializado.

(6) Ayudar a salir a los minusválidos, mujeres embarazadas y discapacitados.

4. PUNTOS DE CONTROL.

4.1 Inspección y mantenimiento adecuado de los sistemas de protección contra incendios y de emergencia existentes.

4.2 Entrenamiento de las brigadas en extinción de incendios.

4.3 Divulgación del plan de emergencias.

4.4 Charlas sobre prevención de incendios.

5. ANEXOS.

N/A

SECCIÓN 4: PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN CASO DE LESIONES.

1. DEFINICIONES.

1.1 Primeros Auxilios: Actuación de personal entrenado, médico o enfermera, destinada a prevenir lesiones graves inminentes o la muerte y a atender las

condiciones más importantes tales como el mantenimiento de los signos vitales, la reanimación cardiopulmonar y el control de la hemorragia.

1.2 Lesión grave: Daño físico sufrido por una persona, que produce una incapacidad igual o mayor a 30 días o una pérdida de alguna parte del cuerpo.

2. HERRAMIENTAS/EQUIPO REQUERIDO.

Botiquín de primeros auxilios.

Servicios de ambulancia.

Camilla.

Cintas de barricada.

3. ACCIONES DE RESPUESTA.

3.1 Todos los casos donde haya lesiones a personal interno, alumnos y visitantes que implique: pérdida del conocimiento, convulsiones, fracturas o cualquier otro tipo de lesión que limite la capacidad motriz de la persona afectada, deberán ser notificados inmediatamente al Punto de Información de UNIBE o al personal de seguridad.

Nota: Para los casos de lesiones leves, se debe informar de inmediato al servicio médico interno y determinar, si se realiza el traslado o el personal médico va al lugar del hecho.

3.2 De inmediato desde el Punto de Información UNIBE se notificará al servicio de ambulancias, previo a obtener una breve descripción del lugar exacto donde ocurrió el accidente y de la condición en que se encuentra la persona afectada. A su vez notificara del hecho al personal médico interno.

3.3 El Brigadista o Coordinador de Brigada, a su llegada al lugar del evento deberá mantener alejadas a las personas con el fin de preservar las condiciones del afectado o del lugar del hecho, para así facilitar las atenciones de primeros auxilios que le pueda ofrecer el personal médico interno o un brigadista entrenado, hasta la llegada del personal paramédico especializado.

3.4 Medidas a Tomar en el Lugar del Evento.

3.4.1 Mientras se espera la llegada del personal médico, la(s) persona(s) que estén en el lugar del accidente debe(n) estar pendientes de la condición del afectado y en caso de tener conocimiento sobre técnicas de primeros auxilios, reconocer sus signos vitales.

3.4.2 No deben ser alteradas las condiciones del lugar, como por ejemplo: no mover, escombros, materiales y/o herramientas. Esto así para mantener la integridad para una posterior investigación sobre el evento.

Nota: Las condiciones del lugar sólo serán modificadas si existiera un riesgo latente que pueda ocasionar alguna lesión a quienes allí se encuentren, generando así un accidente secundario.

3.4.3 Luego del reconocimiento de las condiciones de la persona afectada por parte del personal médico, éste determinará o no su traslado.

3.4.4 En caso de que el personal médico determine el fallecimiento de la persona afectada, uno de los miembros del Comité de Manejo de Emergencias hará los contactos requeridos para que se presenten en el lugar las autoridades oficiales competentes para estos casos.

Nota: Al momento de la llegada de las autoridades competentes (Policía Nacional y médico legista) deben estar presentes al menos uno de los Miembros del Comité de Manejo de Emergencias y una representación de la Consultoría Jurídica de la institución.

3.4.5 La retirada del cuerpo de la persona fallecida y su reubicación fuera de las instalaciones antes de su entrega a los familiares, la realizarán las autoridades competentes en presencia de una representación de la Consultoría Jurídica de UNIBE.

3.4.6 Para los empleados internos, la comunicación con los familiares del empleado se hará a través del Rector de UNIBE o la persona designada por este.

3.4.7 Para los visitantes u otro personal externo, la comunicación con sus familiares se coordinara entre la autoridad competente (Policía Nacional) y una representación de la Consultoría Jurídica de UNIBE.

4. PUNTOS DE CONTROL.

Servicios de ambulancia disponibles.

Personal de enfermería interno.

Entrenamiento en primeros auxilios.

5. ANEXOS.

N/A.

SECCIÓN 5: PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE HURACÁN O INUNDACIÓN.

1. DEFINICIONES.

1.1 Inundación: Cuando la precipitación es de tal magnitud que provoca que los ríos, cañadas, calles y desagües se salgan de su cauce y/o llenen de agua un espacio determinado. En igual sentido puede producirse a lo interno una situación, como por ejemplo rotura de tubería o acumulación de agua producida por fuertes lluvias, que afecte a un área interna de la institución.

1.2 Temporada Ciclónica: Período del año comprendido entre el 1ro. de junio y el 30 de noviembre, el cual se caracteriza por la generación de un número considerable de tormentas tropicales.

1.3 Huracán: Fenómeno natural con vientos superiores a 119 km/h, acompañado de lluvias torrenciales y ráfagas de viento que se extienden por kilómetros.

1.4 Boletín: Un mensaje oficial procedente de una oficina de avisos de huracanes que difunde información de aviso junto con detalles referentes a la localización, intensidad y movimiento de un huracán, así como medidas de precaución que deberán adoptar.

1.5 Alerta Meteorológica Temprana de Huracán: Informa sobre la localización de un huracán que por su ubicación geográfica, histórica y trayectoria, la población debe dar un seguimiento estricto. Se emite 72 horas antes.

1.6 Alerta de Huracán: Información general sobre localización, dirección e intensidad del huracán**.** Se espera el azote del huracán entre en 36 horas.

1.7 Aviso de Huracán: Se espera el azote del huracán en 24 horas o menos.

1.8 Categorías de los Huracanes: De acuerdo a la fuerza de sus vientos máximos sostenidos, los huracanes se clasifican en cinco (5) categorías:

Categoría	Vientos máximos sostenidos
1	119 - 153 km/h
2	154-177 km/h
3	178-209 km/h
4	210-249 km/h
5	250 km/h

1.9 Estados de Alerta: Los emite el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) organismo que reúne, monitorea y analiza la información sobre riesgos inminentes o emergencias ocurridas en el país. Estos son: (1) Alerta verde: condición III situación normal, (2) Alerta amarilla: condición II situación de emergencia, y (3) Alerta roja: condición I situación de desastre.

2. HERRAMIENTAS/EQUIPO REQUERIDO.

Bolsas o sacos de arena.

Lonas o bolsas de plástico.

Equipos para extracción de agua.

Botas de goma.

Fortines de protección para puertas y ventanas.

Servicio de Internet.

3. PASOS A SEGUIR.

3.1 ACCIONES DE PREPARACIÓN.

3.1.1 Todos los años al inicio de la temporada ciclónica, el Director de Emergencias o quien este designe, enviará una comunicación a todos los encargados de área con las medidas de precaución a tomar durante todo el período. Estas incluyen:

(1) Mantener libres de objetos las azoteas de los edificios.
(2) Limpiar las canaletas y desagües, recogiendo cualquier objeto material que pudiera obstruir las salidas de agua.
(3) Adquirir lonas o bolsas de plástico para cubrir equipos, que puedan dañarse con el agua.
(4) Inspeccionar todos los techos de edificios para descubrir orificios o roturas por donde podría entrar agua y que los equipos ubicados en los mismos estén sujetos.
(5) Reconocer los riesgos ante posibles inundaciones.
(6) Contar con los recursos necesarios para extraer agua y proceder con las labores de limpieza ante una situación de inundación, tales como botas de goma, suáper de goma, bomba de extracción de agua, lonas para resguardar materiales, etc.
(7) Inspección y mantenimiento de servicios alternos de agua, energía y comunicaciones.

3.1.2 El Comité de Manejo de Emergencias planificará durante la temporada ciclónica, la divulgación de este plan a través de los medios internos que considere necesarios.

3.1.3 Desde inicios de la temporada y de forma bimensual El Comité de Manejo de Emergencias harán un recorrido de inspección para asegurarse del cumplimiento de las precauciones contenidas en el acápite 3.1.1 de este plan.

3.2 MONITOREO DE HURACANES.

3.2.1 Durante la temperada ciclónica, el Director de Emergencias o quien este designe, se mantendrá al tanto de la formación de huracanes y tormentas tropicales. Ver sitios de información en acápite 5 de esta sección.

Nota: La fuente oficial de información sobre fenómenos atmosféricos en República Dominicana es la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET).

3.2.2 Comunicará al Comité de Manejo de Emergencias sobre la existencia de un fenómeno (tormenta o huracán) por lo menos (3) tres días antes del pronóstico de llegada al país.

3.3 ACCIONES DE RESPUESTA.

3.3.1 Ante la alerta meteorológica temprana de huracán o tormenta tropical, el Director de Emergencias convocará al Comité de Manejo de Emergencias para reunirse y analizar los datos relativos al fenómeno atmosférico, estos son: Ubicación, categoría, trayectoria, cuándo llegaría al país, etc. El Comité de Manejo de Emergencias, se mantendrá en sesión permanente, analizando la situación.

3.3.2 Se enviarán comunicaciones especiales al personal de las diferentes áreas para informarles sobre las disposiciones del Comité.

3.3.3 De continuar la trayectoria hacia el país, Director de Emergencias y el Comité de Manejo de Emergencias deberán realizar una o varias reuniones donde se tomarán las siguientes decisiones:

(1) Cese de las clases.
(2) Comunicación a todo personal interesado.
(3) Cierre de las instalaciones.
(4) Programa de preparación a ser realizado.

3.3.4 Una vez concluida la reunión se dará inicio al Programa de Preparación, que deberá incluir en términos generales:

(1) Revisión de la limpieza de las azoteas, cañerías, desagües, filtrantes y espacios comunes. De igual manera se revisarán los techos para ver la necesidad de reparaciones ó cubrir o sujetar equipos.
(2) Revisión de todo el perímetro.
(3) Puertas, ventanas a ser protegidas, así como la colocación de barreras para impedir la entrada de agua en zonas previamente identificadas.

(4) Corte de energía.
(5) Cierre total de las instalaciones.

3.3.5 Acciones de Respuesta en Caso de Inundaciones (causas internas o externas):

3.3.5.1 El Coordinador de Brigada localiza la zona inundada y con el resto de la brigada proceden a extraer el agua y limpiar las zonas afectadas, utilizando los equipos y herramientas requeridas.

3.3.5.2 Utilizarán barreras (bolsas de arena) para prevenir que el agua penetre dentro de las áreas.

3.3.5.3 El Coordinador de Brigada solicitará a la persona autorizada el cierre del interruptor general de electricidad.

3.3.5.4 Después de la inundación, ningún personal podrá consumir alimentos o agua afectados por la misma.

3.3.5.5 El Coordinador de Brigada deberá asegurarse de que toda el área está completamente limpia y el servicio eléctrico en operación.

3.3.5.6 Se eliminarán los contenedores de agua que favorezcan la formación de mosquitos.

Nota: Para los casos de inundaciones por causas internas (rotura de tuberías u otra situación) se consideran los puntos que apliquen de los antes expuestos, siempre en coordinación con personal de mantenimiento ya sea interno o externo.

4. PUNTOS DE CONTROL.

Monitoreo de huracanes.

Realización de inspecciones.

Limpieza de azoteas, drenajes y desagües.

5. ANEXOS.

5.1 Páginas web oficiales para el monitoreo de huracán o tormenta tropical:

http://www.onamet.gov.do/

Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET)

http://www.nhc.noaa.gov/

National Hurricane Center (NHC)

National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA)

SECCIÓN 6: PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE TERREMOTO.

1. DEFINICIONES:

1.1 Terremoto: Fenómeno geológico que tiene su origen en la envoltura externa de la tierra y que se manifiesta a través de vibraciones o movimientos bruscos de corta duración e intensidad variable.

1.2 Autoridad Externa de Apoyo: Organización pública o privada que brinda servicios de soporte ante situaciones de emergencia, cuando las mismas no pueden ser controladas con los recursos propios de la institución. Ejemplo: Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Servicios de Ambulancias, etc.

2. HERRAMIENTAS/EQUIPO REQUERIDO.

Planes de emergencias.

Kits de Supervivencia.

3. PASOS A SEGUIR.

3.1 ACCIONES DE PREPARACIÓN.

3.1.1 El Director de Emergencias designara a un personal de contacto con empresas de construcción civil que intervengan en la estructura de la institución, y deberá exigir que estas provean seguridad ante un sismo.

3.1.2 Se deberá determinar a través de una empresa de construcción civil, cuales son los lugares más seguros dentro de las instalaciones y que mejor podrían soportar un sismo, según su escala y señalizarlas.

3.1.3 El personal encargado de mantenimiento deberá mantener siempre en buen estado las instalaciones de agua, gas y electricidad. Por igual, deberá asegurar al techo las lámparas y materiales colgantes, así como los que estén sujetos a la pared, para evitar su caída durante un temblor.

3.2 ACCIONES DE RESPUESTA.

3.2.1 Durante la ocurrencia de un sismo, todo el personal y alumnos deberán:

(1) Conservar la calma. Asimismo, deberá tranquilizar a las personas que estén alrededor.

(2) Protegerse en lugares seguros (debajo de escritorios, junto a columnas, etc.); y colocar la cabeza junto a las rodillas y cubrirla con ambas manos.

(3) Alejarse de los objetos que puedan caer, deslizarse o quebrarse.

(4) Permanecer en el lugar seguro que ha encontrado, sin apresurarse a salir, ya que el sismo dura sólo unos segundos. Deberán permanecer ahí hasta que se reciba la orden de evacuación.

3.2.2 Luego de pasado el sismo, se debe proceder con lo establecido en la Sección 2: Plan de Evacuación en Caso de Emergencias.

3.2.3 Si se encuentran en áreas exteriores, debe retirarse de paredes, postes eléctricos u otras estructuras que puedan caer.

3.2.4 El Coordinador de Brigada conjuntamente con los brigadistas verificarán si hay lesionados, incendios o fugas de cualquier tipo, de ser así, procederán a dar la voz de alarma y hacer la llamada a la institución de emergencia que corresponda.

Nota: A través de un personal calificado, serán determinados el entrenamiento y el equipo mínimos requeridos, para poder mover escombros de personas afectadas.

3.2.5 De ser posible, el Coordinador de Brigada conjuntamente con los brigadistas y/o personal de mantenimiento, bajara el switch principal de la alimentación eléctrica y de la alimentación de gas, comunicará a todo el personal que se debe evitar prender cerillos o cualquier fuente que genere chispas.

3.2.6 El uso del teléfono quedará sólo disponible para llamadas de emergencia.

3.2.7 Todo el personal, visitantes y alumnos deberán estar preparado para futuros sismos, llamados réplicas. Generalmente son más débiles, pero pueden ocasionar daños adicionales.

3.2.8 Se continuará con la docencia, siempre que sea autorizado por los organismos de emergencias pertinentes o no sean detectados daños en las estructuras.

4. PUNTOS DE CONTROL.

Puntos de reunión y lugares seguros previamente establecidos.

5. ANEXOS.

N/A.

SECCIÓN 7. PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE ESCAPE O DERRAME DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

1. DEFINICIONES:

3.1 Sustancia Química: Cualquier elemento, compuesto químico o mezcla de elementos o compuestos.

3.2. Sustancias Químicas Peligrosas: Aquellas que, por su naturaleza explosiva, inflamable, tóxica, infecciosa, radiactiva, corrosiva o irritante, produce o puede producir daños momentáneos o permanentes a la salud humana, animal o vegetal y a

instalaciones, maquinarias, edificios, y medio ambiente en general al ser manipuladas, envasadas, almacenadas, transportada, confinadas y/o eliminadas.

3.3 Sustancia Corrosiva: Sustancias que por su acción química, causan lesiones graves a los tejidos vivos con que entran en contacto o que, si se produce un escape, pueden causar daños de consideración de otros materiales o incluso destruirlos.

3.4. Sustancia Irritante: No es corrosiva, pero causa un efecto inflamatorio reversible en el tejido vivo por acción química en el sitio de contacto.

3.5 Líquidos inflamables- Líquidos, mezclas de líquidos o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión (pinturas, barnices, lacas, y otros, siempre que no se trate de sustancias incluidas en otras clases por sus características peligrosas) que despidan vapores inflamables a una temperatura no superior a 60,5 º C.

3.6 Sustancia Tóxica: Sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves, o producir efectos perjudiciales para la salud del ser humano u otros organismos vivos por medio de la ingestión, inhalación o absorción a través del contacto con la piel.

3.7. Etiquetas: Identifican y nos dan las características del producto, además nos dan los indicios y la forma de actuar en casos de emergencias.

3.8. Hoja de Datos de Seguridad del Producto (MSDS, en sus siglas en inglés): Es una hoja de datos donde establecemos la información de seguridad e higiene, mínima que se debe tener por escrito en idioma español, en todo centro de trabajo, por cada Sustancia Química y/o Peligrosas que se maneje.

2. HERRAMIENTAS/EQUIPO REQUERIDO.

Hojas de Datos de Seguridad del Producto (MSDS)

Estación de Ducha/Lavaojos.

Kit de Contención de Derrames.

Ropa para Manejo de Químicos.

Cinta de Barricada.

Equipos de Limpieza (trapos, cubetas, arena, absorbentes de fibra de algodón o sintética, aserrín, etc.)

Materiales de Limpieza (solventes, jabones, escobillones, etc.)

3. PASOS A SEGUIR.

3.1 ACCIONES DE PREPARACIÓN.

3.1.1 Contar con un listado de todas las sustancias químicas utilizadas en la institución y cada una de estas debe tener el envase que la contiene debidamente identificado (nombre, cantidad, etc.), así como tener su respectiva hoja de datos de seguridad del producto (conocida como MSDS por sus siglas en ingles).

3.1.2 Mantener en óptimas condiciones el equipamiento a utilizarse en el control de un derrame o escape de sustancias químicas.

3.2 ACCIONES DE RESPUESTA.

3.2.1 Derrame/escape de sustancias químicas (corrosivas, líquidos inflamables, solventes, etc.):

3.2.2 Quien identifique el derrame deberá dar la voz de alarma a través de los medios existentes y comunicarlo al Punto de Información UNIBE o al personal de seguridad.

3.2.3 El Coordinador de Brigada presente, se hará cargo de la emergencia junto a brigadistas, hasta tanto y en caso de ser necesario, lleguen miembros del Cuerpo de Bomberos a quienes se les entregara el control de la emergencia.

3.2.4 Las brigadas de emergencias deberán hacer acto de presencia en el lugar del evento, para asegurar la evacuación y hacer el control del derrame.

3.2.5 Para el control del derrame:

(1) Detener los equipos que se encuentren en operación y que estén afectados o conectados con el derrame.
(2) Seccionar tuberías a través de sus respectivas válvulas.
(3) Cerrar salidas de tanques.
(4) Trasegar líquidos con bombas manuales hasta un recipiente seguro.
(5) Utilizar los kit de derrames para el control del mismo.
(6) Restringir el paso peatonal.
(7) Para el caso de escapes de GLP u otra sustancia química en estado gaseoso, apagar toda fuente de ignición al menos 100 metros de distancia.

Notas: No aplique chorros de agua directos sobre los escapes o derrames. Utilice herramientas que no generen chispas. Usar rocío de agua para disminuir los vapores. Consulte el MSDS para validar las características del material.

4. PUNTOS DE CONTROL.

Entrenamientos.
Uso de equipos de protección personal
Uso de materiales absorbentes.
Cierre de válvulas.

5. ANEXOS.

N/A.

SECCIÓN 8: PLAN PARA AMENAZAS Y HALLAZGOS DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

1. DEFINICIONES

1.1 Artefacto Explosivo: Cualquier artificio lleno de materia explosiva y provisto del mecanismo necesario para que estalle en el momento conveniente.

1.2 Amenazas: Dar a entender con actos o con palabras que se quiere hacer un mal a otro.

1.3 CCTV: Circuito Cerrado de Televisión.

2. HERRAMIENTAS/EQUIPOS REQUERIDOS

2.1.-Ninguno

3. PASOS A SEGUIR

3.1 ACCIONES DE PREVENCIÓN

3.1.1 Realizar simulacros periódicamente durante todo el año involucrando a las entidades externas de apoyo ante estas emergencias: Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, entre otros. Se deben conocer con antelación los protocolos que estas entidades poseen para este tipo de emergencias, con la finalidad de la universidad familiarizarse con estos procedimientos, documentarlos y anexarlos al Manual de Planes de Emergencias de UNIBE.

3.1.2 El Departamento de Seguridad debe garantizar mecanismos de seguridad que permitan tener un control estricto del acceso y egreso de personas, así como un monitoreo constante del flujo de personas por todas las áreas del recinto. También es necesario definir claramente los accesos y egresos en horas laborables, no laborables, días festivos, fines de semana, eventos especiales, entre otros.

3.1.3. El Departamento de Seguridad debe garantizar mecanismos de seguridad para verificación aleatoria de vehículos, en las entradas y/o salidas de la Universidad así como en los parqueos establecidos.

3.1.4. El Departamento de Seguridad debe realizar una labor de promoción, para incentivar a todas las personas a notificar ante este organismo cualquier sospecha de personas o artefactos desconocidos en las diferentes áreas. Así como no dejar pertenencias sin atención de las diferentes áreas de UNIBE.

3.2 ACCIONES DE RESPUESTA

3.2.1 Recibo de Amenaza Vía Llamada Telefónica o Escrita

3.2.1.1 En caso de recibir una notificación de amenaza de cualquier artefacto explosivo, vía comunicación escrita o llamada telefónica, la persona que recibe esta comunicación debe cumplir con los siguientes pasos:

NOTA: En caso de que la amenaza sea de manera escrita proceder como especifica el punto **3.2.1.4**

3.2.1.2 Escribir la amenaza recibida en un papel con letras legibles, anotando la hora, el número telefónico si fue identificable en su aparato telefónico y la fecha.

3.2.1.3 Dilatar la conversación con la persona que establece la amenaza con el fin de recabar información importante:

- Localización del artefacto.
- Características del artefacto.
- Razón de colocar el artefacto.
- Sexo, edad promedio, país de origen o región interna del país según el tono.
- Estados de ánimo de la persona que llama.
- Ruidos de fondo que nos ayuden a recrear el ambiente de donde llaman.

3.2.1.4 Notificar de inmediato vía telefónica o por la vía más rápida, al Supervisor de Seguridad de turno, explicando claramente la situación y proporcionándole los datos obtenidos mas arriba, en los casos que apliquen.

Nota: La persona que recibe la llamada de amenaza debe estar disponible en el momento para la seguridad interna de UNIBE y para la Policía Nacional, en calidad de testigo y de proporcionar toda la información necesaria requerida por ambos organismos, hasta que se termine la investigación, el rastreo, encuentro y desactivación del o los artefactos y/o se haya declarado oficialmente que está todo bajo control.

3.2.1.5 El Supervisor de Seguridad deberá de contactar inmediatamente al Encargado de Seguridad de UNIBE y explicarle la situación al detalle, por la vía más rápida, el cual a su vez realizará (4) cuatro pasos:

A.- Enviar un equipo multidisciplinario de búsqueda y rastreo del o los artefactos explosivos, según los datos obtenidos**.** Si no se sabe la ubicación exacta, se revisarán:

- Perímetros interiores y exteriores al recinto.
- Parqueos y vehículos estacionados.
- Entradas principales y secundarias al recinto.
- Baños y pasillos comunes.
- Patinillos internos de las edificaciones.
- Techos y Sótanos de las edificaciones.
- Áreas de Servicios Generales: Plantas eléctricas, depósitos de gas, combustibles para planta eléctrica, estaciones eléctricas, áreas de desperdicios, almacenes de pinturas, solventes, químicos peligrosos etc.
- Aulas, laboratorios y oficinas.
- Sitios concurridos y de alto tránsito como cafeterías, bibliotecas, salones de reuniones, gimnasios o eventos del día que sean masivos.

B.- Contactará de manera inmediata al Director de Emergencias para que éste autorice el contacto con la Policía Nacional.

C. – Pondrá en alerta al Comité de Manejo Emergencias de la universidad.

D.- Activará una labor de rastreo y seguimiento vía el Sistema de CCTV o cámaras instalado en la Universidad, para encontrar pistas sobre el hecho. Cualquier evento detectado debe ser notificado al Encargado de Seguridad y éste a su vez a la Policía Nacional.

Nota: El Equipo de Búsqueda y Rastreo, interno de UNIBE, NUNCA, BAJO NINGÚN CONCEPTO, DEBE MANIPULAR EL ARTEFACTO EXPLOSIVO ENCONTRADO. Esta función es exclusiva de los técnicos y especialistas en explosivos de la Policía Nacional o la entidad que ellos sugieran. Se limitarán solo a la observación y a las labores de apoyo a las instituciones exteriores capacitadas para estos fines, si así éstos lo determinan.

3.2.1.6 El contacto con la Policía Nacional debe ser inmediato y una vez ellos atiendan la llamada, el Encargado de Seguridad debe explicar claramente y de manera pausada, la situación con todos los detalles. A su vez el Encargado de Seguridad debe garantizar que todas las entradas a la Universidad estén preparadas para recibir al equipo de la Policía Nacional y un equipo de su área acompañe a los mismos al lugar del artefacto.

3.2.1.7 La Policía Nacional, una vez en el lugar, debe especificar el protocolo a seguir al Encargado de Seguridad de Unibe, el cual debe acatar junto a su equipo y así mismo involucrar y mantener informado al Comité de Manejo de Emergencias. Éste a su vez debe realizar las evacuaciones pertinentes según el área, valiéndose de las brigadas correspondientes internas y éstos seguir el protocolo de Rutas de Evacuación establecido.

3.2.1.8 El Comité de Emergencias junto al Encargado de Seguridad debe realizar la coordinación con otras entidades de emergencias externas como Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, entre otros, para brindar apoyo a la Policía Nacional.

3.2.1.9 La Policía Nacional, una vez se presente en el área y haya ubicado el artefacto explosivo debe de brindar toda la información posible al Encargado de Seguridad y/o Comité de Emergencia de UNIBE, sobre el o los artefactos explosivos encontrados, ubicación exacta, magnitud de la emergencia, potencia, nivel de riesgos a personas y a las infraestructuras, áreas a evacuar, controles de entradas y salidas, control perimetral de personas y vehículos, habilitar o deshabilitar equipos de servicios generales.

3.2.1.10 Una vez la Policía Nacional haya desactivado o eliminado el artefacto explosivo y haya eliminado el riesgo de explosión, o que haya determinado una falsa amenaza, debe notificar oficialmente al Encargado de Seguridad y/o Comité de Emergencias, que todo está bajo control y que pueden restablecer las operaciones administrativas, operativas y docentes, de manera normal en el recinto.

3.2.1.11 El Encargado de Seguridad junto al Comité de Manejo de Emergencias, debe elaborar un informe detallado sobre el evento, escrito y/o electrónico al Director de Emergencia de UNIBE, incluyendo el informe dado por la Policía Nacional.

3.2.2 Hallazgo o Sospecha de Artefacto Explosivo

3.2.2.1 En caso de que una persona sospeche o realmente haya encontrado un artefacto explosivo, deberá de proceder como especifica el punto **3.2.1.4** en adelante.

Nota: Nunca bajo ningún concepto manipulará el artefacto explosivo, solo se limitará a brindar su ubicación exacta y descripción del mismo a las autoridades internas pertinentes.

4. PUNTOS DE CONTROL

4.1.- Protocolos de las diferentes entidades para este tipo de riesgo.

5. ANEXOS

N/A.

SECCIÓN 9: PLAN PARA ATAQUES BIOLÓGICOS, QUÍMICOS Y RADIOLÓGICOS

1. DEFINICIONES

1.1 Terrorismo: Es el uso de la fuerza o la violencia contra las personas, el medio ambiente o la propiedad con el fin de intimidar, cohesionar y realizar pedidos por una causa.

1.2 Acto Terrorista: Es el uso de diferentes mecanismos para crear pánico, terror, daños físicos y sicológicos a las personas, daños a la propiedad o el ambiente, desmeritar la autoridad existente, usando la promoción del hecho explícitamente por la persona o grupo responsable.

1.3 Ataque Biológico: Es el ataque utilizando agentes biológicos con fines de afectar la salud de las personas.

1.4 Agente Biológico: Son organismos o toxinas que pueden matar o incapacitar a las personas o seres vivos en general. Existen tres grandes grupos: Bacterias, virus y toxinas, las cuales pueden transmitirse o desplegarse de las siguientes maneras: Aerosoles, animales, por comidas o bebidas y por último de persona a persona. Ejemplos: Ántrax, Botulismo, Cólera, entre otros.

1.5 Ataque Químico: Es el ataque utilizando agentes químicos con fines de afectar la salud de las personas, el medio ambiente y la propiedad.

1.6 Agente Químico: Son vapores venenosos, aerosoles, líquidos o sólidos que pueden afectar a las personas, animales o plantas. Pueden ser desplegados vía bombas o aerosoles, mediante, vehículos terrestres, marítimos o aéreos. Muchos tienen la propiedad de ser inodoros y no tener sabores específicos.

1.7 Ataque Radiológico: Es el ataque utilizando dispositivos explosivos convencionales junto a materiales radioactivos y son los más utilizados por los terroristas, dada la facilidad de construcción, facilidad de adquisición de material radioactivo de fácil acceso, utilizado comúnmente en medicina, agricultura, industrias diversas entre otras y por el daño letal que ocasionan.

1.8 Cuarentena: Espacio de tiempo reglamentario para identificar, detectar o descartar cualquier contaminación o riesgo de contaminación ante un agente patógeno. Esto se hace en un ambiente controlado y con personal médico calificado bajo un constante monitoreo por parte de éstos hacia el paciente.

2. HERRAMIENTAS/EQUIPO REQUERIDO.

Kit para Supervivencias.

Rollo de Duct Tape.

Tijeras

Rollos de láminas de plásticos para tapar huecos de ventanas y puertas.

Equipos de protección personal: Traje hermético especial contra agentes químicos, agentes biológicos y/o radiológicos. Equipos de aire auto-contenidos. Máscaras con filtros para agentes biológicos, químicos y/o radiológicos.

3. PASOS A SEGUIR.

3.1 ACCIONES DE PREPARACIÓN.

3.1.1. El Comité de Manejo de Emergencias debe garantizar, de manera preventiva y sistemática, que todas las personas tengan todas las vacunas e inmunizaciones, tanto requeridas como sugeridas, al día. Tener en cuenta que los niños y las personas mayores son particularmente vulnerables a los agentes biológicos.

3.1.2. Identificar espacios que no contengan ventanas y que sean lo mas alto posible, para utilizarlos como refugio ante emergencias de este tipo.

3.1.3. Instalar en todas las infraestructuras un equipo especial que permita filtrar, limpiar y purificar el aire de agentes biológicos, químicos y radiológicos.

3.1.4 Se debe contar con botiquines de primeros auxilios, duchas y lavaojos, equipos de protección personal especial para estas emergencias, kits especiales para quemaduras y kits de supervivencias, localizados en diferentes puntos estratégicos de la universidad, siempre teniendo en cuenta la cantidad de personas promedio de las áreas.

3.1.5 Se debe contar con un mecanismo eficiente de notificación de emergencias mediante alarmas especiales para estos fines y un sistema de comunicación general para poder informar masivamente en todo el recinto de UNIBE.

3.1.6 El Comité de Emergencia debe realizar simulacros periódicamente durante todo el año involucrando a las entidades externas de apoyo ante estas emergencias: Cuerpo de bomberos, Cruz Roja, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social entre otros.

3.1.7 Se deben conocer con antelación los protocolos que estas entidades poseen para este tipo de emergencias, con la finalidad de la universidad familiarizarse con estos procedimientos, documentarlos y anexarlos al Manual de Planes de Emergencias de UNIBE

3.2 ACCIONES DE RESPUESTA.

3.2.1 Ataque Biológico/Químico/Radiológico

A. Comunicación.

3.2.1.1 La persona que detecta un ataque biológico, químico o radiológico, debe notificar al Punto de Información de UNIBE o al personal de seguridad para que estos activen los mecanismos de alarma general e informen a los brigadistas de la situación.

3.2.1.2. El Comité de Manejo de Emergencias notificará al Director de Emergencias una vez creada la sospecha o la afirmación ante un ataque biológico, químico o radiológico, este a su vez dará la orden para contactar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y otras entidades afines para poder seguir un protocolo conjunto de identificación del agente que afecta.

B. Respuesta del personal afectado.

3.2.1.1 Exposición a un agente biológico:

1. La persona debe quitarse la ropa y las pertenencias personales. Debe seguir las instrucciones oficiales sobre cómo disponer de estas pertenencias contaminadas.
2. Debe lavarse el cuerpo con mucha agua y jabón y colocarse ropa limpia.
3. Buscar ayuda médica inmediata.
4. Siga las instrucciones de las brigadas.

Nota: La persona afectada no debe dirigirse a su casa u otro lugar que pueda contaminar a las otras personas, debe ir al hospital o clínica mas cercano para que así le brinden un tratamiento adecuado y descartar o tratar cualquier presencia de agente biológico en su cuerpo que pueda poner en peligro su vida y las de los demás.

3.2.1.2 Exposición a un agente químico:

1. La persona debe quitarse la ropa y las pertenencias personales. Debe seguir las instrucciones oficiales sobre cómo disponer de estas pertenencias contaminadas.
2. Lavar los ojos con suficiente agua. (Utilizar los lavaojos, si no, el agua común de lavamanos o duchas). Remover luego los lentes normales o lentes de contacto. Lavarlos luego con detergente y secarlos.

3. Lavar la cara, el cabellos y el cuerpo gentilmente, sin aplicar mucha fuerza y evitando frotarse utilizando agua mezclada con jabón y luego aplicando mucha agua.
4. Colocarse ropa nueva descontaminada. Cuidado con la ropa contaminada que pueda haber en los lockers u otros espacios donde el agente haya penetrado.
5. Buscar ayuda médica inmediata y siga las instrucciones de las brigadas.

3.2.1.3. Exposición a un agente radiológico:

1. La persona debe evacuar el área hacia un refugio o lo más lejos posible de las instalaciones, en dirección contraria al viento que transporta el agente radioactivo, cubriéndose a boca y la nariz con su ropa o con una mascarilla para disminuir la exposición.
2. Si se encuentra en un refugio o lugar seguro, se debe apagar la ventilación, sea abanicos o aire acondicionado, así como sellar ventanas, puertas y huecos con Duct Tape o láminas de plástico, para reducir la exposición al polvo que contiene agente radioactivo.
3. La persona debe quitarse la ropa y las pertenencias personales. Debe seguir las instrucciones oficiales sobre cómo disponer de estas pertenencias contaminadas.
4. Lavar los ojos con suficiente agua. (Utilizar los lavaojos, si no, el agua común de lavamanos o duchas). Remover luego los lentes normales o lentes de contacto. Lavarlos luego con detergente y secarlos.

5. Lavar la cara, el cabellos y el cuerpo gentilmente, sin aplicar mucha fuerza y evitando frotarse utilizando agua mezclada con jabón y luego aplicando mucha agua.
6. Colocarse ropa nueva descontaminada. Cuidado con la ropa contaminada que pueda haber en los lockers u otros espacios donde el agente haya penetrado.
7. Buscar ayuda médica inmediata y siga las instrucciones de las brigadas.

Nota: El Duct Tape o láminas de plástico no protegen contra la radioactividad.

C. Respuesta personal de brigada

3.2.1.1 Los Coordinadores de Brigadas y Brigadistas serán responsables de:

1. Ayudar a socorrer a las víctimas.
2. Delimitar las áreas contaminadas y controlar su acceso.
3. Realizar proceso de descontaminación de las personas.
4. Descontaminación del área.

Nota: Para ingresar al área afectada química, biológica o radiológicamente, deberán contar con los equipos de protección personal especializados para cada tipo de agente.

D. Seguimiento.

3.2.1.1 Una vez el Comité de Emergencias junto al Ministerio de Salud Pública hayan identificado el agente biológico, químico y/o radioactivo y todo lo que tiene que ver sus síntomas, peligrosidad para la salud humana, vías de contagios, períodos de incubación, síntomas, medicamentos y otras consideraciones, se procederá a emitir estas informaciones importantes por todas las vías posible a los afectados.

3.2.1.2 El Comité de Emergencias será responsable de llevar un registro completo, según el protocolo de Salud Pública, de todo el personal contaminado, o en riesgo de

contaminación para hacer un monitoreo constante de estos grupos así como la evolución en la salud de estas personas.

Nota: Es muy probable que a parte de la primera revisión médica efectuada, se tenga que monitorear al paciente durante semanas y años, para ver los efectos en la salud que provocaron, producen o producirán el agente radioactivo en su cuerpo.

4. PUNTOS DE CONTROL.

4.1 Entrenamiento especializado a personal de brigada.

4.2 Uso de equipo de protección personal.

5. ANEXOS.

N/A.